



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial

## N° 177-2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 19 MAYO 2015

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS;

El Informe N° 060-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 18 de Mayo de 2015 del Comité Especial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 130 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Febrero del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de los Servicios Profesionales de Cuatro (04) Abogados para la Procuraduría Pública Regional – Contratación de Un Abogado para el Servicio de Patrocinio de Procesos Contenciosos Administrativos, con un Valor Referencial de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 16 de febrero de 2015, fecha que corresponde a la aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Informe N° 119-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de enero del 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 160-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de febrero de 2015, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente al Servicio de Un Abogado para el Servicio de Patrocinio de Procesos Contenciosos Administrativos;

Que, mediante Acta de fecha 20.03.2015 se declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2015 Región Callao correspondiente al Servicio de Un Abogado para el Servicio de Patrocinio de Procesos Contenciosos Administrativos, al no existir ningún participante;

Que, mediante Memorandum N° 500-2015-GRC-RMA el Procurador Público Regional solicita la convocatoria del proceso para lo cual alcanza los nuevos Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 428-2015-GGR de fecha 08 de Mayo del 2015 con un valor referencial de S/. 35,000.00 (Treinta y Cincó Mil con 00/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, la citada resolución indica que corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 08 de Mayo de 2015, toda vez que el nuevo expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0418-2015 Región Callao (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2015 REGION CALLAO para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CUATRO (04) ABOGADOS PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL – CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO PARA EL SERVICIO DE PATROCINIO DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, con un Valor Referencial S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

1000  
1000

1000